



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Oficina Regional de Administración y Finanzas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA
Nº 2269-2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 27 OCT. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Acuerdo Regional Nº 275-2025-GRJ/CR de fecha 21 de octubre del 2025, emitido por el Pleno del Consejo del Gobierno Regional de Junín; el Informe Técnico Nº 26-2025-GRJ-ORAF/OGP de fecha 17 de octubre del 2025, emitido por el Sub Director (e) de la Oficina de Gestión Patrimonial de la Sede Central del Gobierno Regional de Junín, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 191º y 192º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 2º de la Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificaciones, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el Gobierno Regional Junín es un organismo público ejecutor y mediante la Oficina de Gestión Patrimonial de la Dirección Regional de Administración y Finanzas, es un órgano de Sub Dirección que tiene como objetivo normar e implementar procedimientos técnicos previstos en el Sistema Nacional de Abastecimiento, oficializados por la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas para su aplicación en actos de adquisición, administración, disposición, registro, supervisión, inscripción, saneamiento, alta, baja, venta y otros conceptos que determine el control de bienes patrimoniales de propiedad del Gobierno Regional Junín;

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, se establece que la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, es el ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento y tiene entre sus funciones ejercer la máxima autoridad técnico-normativa de dicho Sistema, aprobar la normatividad y los procedimientos que lo regulan; así como, programar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión



ORAF	
DOC. Nº.	9760518
EXP. Nº.	6624422



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Oficina Regional de Administración y Finanzas

de las actividades que lo componen. Asimismo, establece que comprende los siguientes componentes: i) la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras; ii) la Gestión de Adquisiciones; y iii) la Administración de Bienes, siendo que este último componente, incluye a los bienes inmuebles y muebles;

Que, con Decreto Supremo N° 217-2019-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, que establece que la Dirección General de Abastecimiento (DGA), en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA), ejerce la función de regular la gestión y disposición de los bienes muebles e inmuebles que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento - SNA;

Que, con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, se aprobó la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", modificada con la Resolución Directoral N° 006-2022-EF/54.01, y Fe de Erratas publicada con fecha 25 de diciembre de 2022, cuyo objeto es regular la gestión de los bienes muebles que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentren bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, el literal a) del artículo 18° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, establece uno de los supuestos de excepción para el alta de bienes muebles, prescribiendo que no se requiere el alta de bienes muebles cuando se compra bienes muebles para terceros, por disposición de norma con rango de Ley, o en cumplimiento de sus funciones, de acuerdo a sus normas de creación, como ocurre en el presente caso;

Que, con fecha 01 de abril del año 2024, el Gobernador Regional de Junín y el Ministro del Interior, firmaron el **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN Y EL MINISTERIO DEL INTERIOR** (Convenio 000018-2024-GRJ/GR), con el objeto de establecer compromisos de cooperación destinadas a la elaboración, financiamiento y ejecución de la inversión para la adquisición de camionetas y motocicletas;

Que, el Gobierno Regional Junín - Sede Central, mediante orden de compra N° 0000781 de fecha 29 de setiembre del 2025 (Siaf N° 8937), adquirió 06 vehículos (camionetas) por un monto total de S/. 913,136.40 soles, asimismo, mediante orden de compra N° 0000534 de fecha 03 de julio del 2025 (Siaf N° 6457), adquirió 02 vehículos (motocicletas) por un monto total de S/. 37,999.60 soles, para el proyecto denominado: "ADQUISICION DE CAMIONETA, MOTOCICLETA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN DOS COMISARIAS ESPECIALIZADAS A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" CUI N° 2644939;

Que, mediante Oficio N° 1434-2025 UE 010 VIII DIRTEPOL HUANCAYO/UNIADM.SEC. de fecha 14 de octubre del 2025, el General PNP Danilo Luis Vera Carbajal, responsable de la UE 10 VIII DIRTEPOL HUANCAYO, solicita la





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Oficina Regional de Administración y Finanzas

transferencia de camionetas y motocicletas con carácter de urgencia en razón de la grave situación de inseguridad ciudadana que afronta nuestra jurisdicción, la cual exige un reforzamiento inmediato de la capacidad operativa policial. Asimismo, menciona que actualmente el parque automotor institucional resulta insuficiente para cubrir la extensión territorial y garantizar un patrullaje permanente y oportuno, lo que limita la presencia preventiva de las fuerzas del orden y la respuesta rápida ante emergencia. Además, menciona que la transferencia inmediata de las camionetas y motocicletas permitirá incrementar el patrullaje preventivo, fortalecer la reacción frente a actos delictivos y restablecer de manera efectiva el principio de autoridad y el orden público, en beneficio directo de la población;

Que, mediante Informe Legal N° 861-2025-GRJ-ORAJ de fecha 17 de octubre del 2025, la Abg. Rosa E. Hidalgo Olivera (CAJ: 5301), servidora en la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, opina que resulta PROCEDENTE realizar la transferencia a título gratuito de 08 vehículos (06 camionetas y 02 motocicletas) a favor de la Policía Nacional del Perú - UE 010 VIII DIRTEPOL Huancayo, por encontrarse sustentada por el marco legal Ley n.º 27867, Convenio Interinstitucional suscrito, normatividad vigente del Sistema Nacional de Abastecimiento, Resolución Ejecutiva Regional n.º 333-2023-GRJ/GR;

Que, mediante Memorando N° 539-2025-GRJ/ORAJ de fecha 17 de octubre del 2025, la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, hace propio en todos sus extremos el Informe Legal N° 861-2025-GRJ-ORAJ en la que se opina que:

- *Resulta PROCEDENTE realizar la transferencia a título gratuito de 08 vehículos (06 camionetas y 02 motocicletas) a favor de la Policía Nacional del Perú – UE 010 VIII DIRTEPOL Huancayo, por encontrarse sustentada por el marco legal Ley n.º 27867, Convenio Interinstitucional suscrito, normativa vigente del Sistema nacional de Abastecimiento, Resolución Ejecutiva Regional n.º 333-2023-GRJ/GR.*
- *El Procedimiento cumple con lo dispuesto en el artículo 18º numeral 1) y numerales 63.2 y 63.4 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, así como con el Decreto Legislativo n° 1439 y su reglamento.*
- *En consecuencia, corresponde emitir la resolución administrativa que apruebe la transferencia a título gratuito de los bienes señalados, disponiendo su registro contable y patrimonial conforme a ley.*

Asimismo, remite a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, el Informe Legal N° 861-2025-GRJ-ORAJ sobre procedencia de la transferencia a título gratuito de 08 vehículos (06 camionetas y 02 motocicletas) a favor de la Policía Nacional del Perú – UE 010 VIII DIRTEPOL Huancayo;

Que, mediante Informe Técnico N° 26-2025-GRJ-ORAF/OGP de fecha 17 de octubre del 2025, la Oficina de Gestión Patrimonial, sustenta la transferencia a título gratuito de 08 vehículos (06 camionetas y 02 motocicletas) y equipos complementarios adquiridos por el Gobierno Regional Junín - Sede Central a favor de la Unidad Ejecutora 010 VIII Dirección Territorial de la Policía de Huancayo, y





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Oficina Regional de Administración y Finanzas



recomienda que la Oficina Regional de Administración y Finanzas, mediante acto resolutivo, apruebe la mencionada transferencia;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 275-2025-GRJ/CR de fecha 21 de octubre del 2025, emitido por el Pleno del Consejo del Gobierno Regional de Junín, se AUTORIZÓ la transferencia a título gratuito de 08 vehículos (06 camionetas y 02 motocicletas) y equipos complementarios a favor de la Unidad Ejecutora 010 VIII Dirección Territorial de la Policía de Huancayo, conforme a lo establecido en el literal a) del artículo 18° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 y su modificatoria;

Que, contando con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, la Oficina Regional de Administración y Finanzas, la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional Junín - Sede Central, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF; la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" y sus modificatorias; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019- JUS; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; el Acuerdo Regional N° 275-2025-GRJ/CR; y, en uso de la delegación de facultades y atribuciones otorgadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0333-2023-GRJ/GR de fecha 25 de setiembre del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la transferencia a título gratuito de 08 vehículos (06 camionetas y 02 motocicletas) y equipos complementarios a favor de la Unidad Ejecutora 010 VIII Dirección Territorial de la Policía de Huancayo, conforme a lo establecido en el literal a) del artículo 18° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 y su modificatoria, cuya denominación y detalle técnico de dichos bienes se detallan en el Anexo Único que forman parte de la presente resolución, conforme a lo autorizado por el Pleno del Consejo del Gobierno Regional de Junín a través del Acuerdo Regional N° 275-2025-GRJ/CR de fecha 21 de octubre del 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina de Gestión Patrimonial, efectúe las acciones administrativas que correspondan para que se realice la entrega de los 08 vehículos (06 camionetas y 02 motocicletas) y equipos complementarios a favor de la Unidad Ejecutora 010 VIII Dirección Territorial de la Policía de Huancayo,





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Oficina Regional de Administración y Finanzas

debiendo suscribir el Acta de Entrega-Recepción con el donatario de acuerdo a la normatividad vigente.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la Unidad Ejecutora 010 VIII Dirección Territorial de la Policía de Huancayo, realizar el trámite de inscripción y cambio de titularidad de los bienes, ante SUNARP, en base a la resolución de transferencia, teniendo en cuenta que dichos bienes se encuentran en su poder.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente resolución y su Anexo Único, en la página web institucional del Gobierno Regional Junín - Sede Central (www.regionjunin.gob.pe).

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, a la Unidad Ejecutora 010 VIII Dirección Territorial de la Policía de Huancayo, a la Gerencia General Regional, a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, a la Oficina de Administración Financiera, a la Coordinación de Contabilidad, a la Oficina de Gestión Patrimonial, a la Oficina de Control Institucional y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín - Sede Central.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE


C.P.C. Mariela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 27 OCT 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)

Anexo Único

(FICHA DE DESCRIPCIÓN DE VEHÍCULOS PARA TRANSFERENCIA A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DE LA UNIDAD EJECUTORA 010 VIII DIRECCIÓN TERRITORIAL DE LA POLICÍA DE HUANCAYO)

N° DE ORDEN	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	MARCA	MODELO	DETALLE TÉCNICO	CHASIS N°	MOTOR N°	ESTADO	VALOR DE ADQUISICIÓN	ACTO DE DISPOSICIÓN	UBICACIÓN FÍSICA
1	SIN CODIGO	CAMIONETA	TOYOTA	HI LUX 4X4 D/C 1GD SR	BLANCO	8AJKA3CD4T3151429	1GD-G602504	NUEVO	152,189.40	TRANSFERENCIA	COMPLEJO POLICIAL ALPIPO PONCE VASQUEZ-INCHO-EL TAMBO
2	SIN CODIGO	CAMIONETA	TOYOTA	HI LUX 4X4 D/C 1GD SR	BLANCO	8AJKA3CD8T3151434	1GD-G602542	NUEVO	152,189.40	TRANSFERENCIA	COMPLEJO POLICIAL ALPIPO PONCE VASQUEZ-INCHO-EL TAMBO
3	SIN CODIGO	CAMIONETA	TOYOTA	HI LUX 4X4 D/C 1GD SR	BLANCO	8AJKA3CD5T3151441	1GD-G602557	NUEVO	152,189.40	TRANSFERENCIA	COMPLEJO POLICIAL ALPIPO PONCE VASQUEZ-INCHO-EL TAMBO
4	SIN CODIGO	CAMIONETA	TOYOTA	HI LUX 4X4 D/C 1GD SR	BLANCO	8AJKA3CD2T3151445	1GD-G602579	NUEVO	152,189.40	TRANSFERENCIA	COMPLEJO POLICIAL ALPIPO PONCE VASQUEZ-INCHO-EL TAMBO
5	SIN CODIGO	CAMIONETA	TOYOTA	HI LUX 4X4 D/C 1GD SR	BLANCO	8AJKA3CD8T3151451	1GD-G602601	NUEVO	152,189.40	TRANSFERENCIA	COMPLEJO POLICIAL ALPIPO PONCE VASQUEZ-INCHO-EL TAMBO
6	SIN CODIGO	CAMIONETA	TOYOTA	HI LUX 4X4 D/C 1GD SR	BLANCO	8AJKA3CD9T3151393	1GD-G602335	NUEVO	152,189.40	TRANSFERENCIA	COMPLEJO POLICIAL ALPIPO PONCE VASQUEZ-INCHO-EL TAMBO
7	SIN CODIGO	MOTOCICLETA	HONDA	CB300 TWISTER	BLANCO	MEANC6098SA005253	NC60E2011280	NUEVO	18,999.80	TRANSFERENCIA	COMPLEJO POLICIAL ALPIPO PONCE VASQUEZ-INCHO-EL TAMBO
8	SIN CODIGO	MOTOCICLETA	HONDA	CB300 TWISTER	BLANCO	MEANC6090RA002695	NC60E2008719	NUEVO	18,999.80	TRANSFERENCIA	COMPLEJO POLICIAL ALPIPO PONCE VASQUEZ-INCHO-EL TAMBO
TOTAL S/.									951,136.00		

